

Senado Congreso Ordinario
 Sesión N.º 31
 Sesión del 22 de Septiembre de 1905
 Presidencia del Sr. D. D. J. M. Luis Jimenez

A las 2 de la tarde se reunieron los H. H. Arias, Borras, Carbo, Cárdenas, Coto, Cordero, Chiriboga, Dillon, Espinosa, Faneu, Martínez, Moncayo, Cedeña, Posa, Sando, Juan, Valdivia, Vázquez y el infanzonito Secretario; y leído y puesta en consideración el acta del día anterior, fue aprobada. Después se leyó el Proyecto de Decreto que trata de aprobar las entregas extraordinarias que diariamente ha hecho la Colección de la Aduana de Guayaquil desde el 12 de Octubre de 1904, a las Juntas del Pictorcha y Guayas para gastos administrativos.

Se aprobó en 3.ª discusión que ordenó pasara a la Cámara Legislativa.

Contra el Proyecto antedicho, el H. Moncayo expresó, que decaró una aclaración de parte de los miembros de la Comisión, para poner bien las consecuencias que se desprendían del decreto, porque es bien sabido que solo cuando la Administración está muy apurada en cuanto a dinero, acude a tales entradas.

El H. Moncayo conceptuó en fin, innecesario el decreto; pero el H. Sr. Subdante explicó que el propósito del Proyecto no parecía ser otro que el de exonerar al Jefe de la responsabilidad que funda en su brevedad y á causa de la orden del Ministro

95

Septiembre 2 de 1905

sin de Hacienda y el H. Sr. Dillon confirmó en sus propias palabras la acusación del Sr. Presidente.

Fue también aprobado en 3^o el Proyecto de Decreto referente a exoneración de impuestos fiscales dictado en favor de la empresa de luz, fuerza y calor, que el Sr. D^o Luis Felipe Cobo debe instalar en la Capital de la República, conforme al contrato de 19 de diciembre de 1904 celebrado con la Municipalidad de Quito. Luego se sometieron a la consideración de la Cámara el Tratado de amistad, comercio y navegación entre el Ecuador y Colombia; la Convención sobre Cambio de giro postal en que el Ecuador y Francia, celebrada en París el 11 de junio del presente año; el Proyecto de Decreto que concedía al ciudadano Sr. C. General 17^o Suñerías Plaza Gubernativa, permiso para ausentarse de la República, sin permanecer en ella durante el tiempo designado por el art. 47 de la Constitución; y por último el Proyecto de Decreto que autoriza al Ejecutivo para que contrate con una Compañía nacional el establecimiento de una línea de vapores que naveguen, bajo la bandera ecuatoriana, desde Guayaquil hasta Panamá, tocando en todos los puertos de nuestra Costa y también en el Archipiélago de Colón.

El primero de estos asuntos, después de las varias consideraciones de los H. Sr. Cordero, Posas y Moncayo, pasó a 3^o discusión; el 2^o fue aprobado por 3^o y se ordenó pasara a la H. Cámara Legislativa; el 3^o fue aprobado en 2^o discusión; y el 4^o en 1^o.

Se sometieron luego, a la consideración de la H. Cámara la ratificación del Proyecto de Decreto que trata de exonerar

Comproceso Ordinario

96

a los Señores Senadores Sr. Garcia y Horacio Gasta-
lley, Jueces e Interventores respectivamente de
la provincia de Tucuman en el año 1898, del
plazo de \$ 867.74²² a que fueron condenados por
el Tribunal de Cuentas de la Capital, el Pro-
yecto de Decreto que trata de pagar con fon-
dos tomados de Gastos extraordinarios, los \$ 3,000
que reclama el Sr. Don Juan Leon Mendieta, es
un valor del campo que ha trabajado para la
Obra de Obras del Sr. J. Nolasco Galindo; el
Proyecto de Decreto que versa sobre la petición
de Don Roberto Yone a nombre de la American
Bank Note Co. para obtener el pago de \$ 515
pesos con sus intereses al 10% anual con-
putados desde 1890 por la fabricacion de seis
cientos diez mil sellos móviles y un millon
de pliegos de papel para sellos; y el proye-
cto de jubilacion en favor de la Srta. Doña
Rosario Chibata.

Respecto al 1º de estos asuntos el
Sr. Carro dijo: "Este considerando parece
una apreciacion contra un Tribunal de la
Republica apreciacion que la considero un progre-
so para el pais, y por lo tanto si el Sr. Carro aproba
lo en virtud de alguna moción y deseara
de reconsiderar."

Esto contestó: "No he sido yo
el autor de la moción para la aprobación, pero
que la solicitud está pidiendo una suma
para el futuro, y me parece que no debe im-
portarnos el manifestar que ha habido un
desperdicio mala en obsequio de los inte-
reses generales, y no debemos acordarnos
de llamar las cosas por sus propios

September 22 de 1815

nombres, porque hemos aprobado el proyecto en la
emendación de que ha habido una mala in-
terpretación de la ley. El Sr. Ferrer no paga
á los legisladores las dietas, le viene una
Causa Criminal, si paga, se verá en el
caso de estas acortando cada año á los Con-
gresos, por consiguiente en esta disyuntiva
es preciso poner un remedio que está en ada-
rar lo mal que ha hecho el Tribunal al
interpretar la ley de esa manera, porque
como he dicho, si hemos exonerado no es pro-
fano, cosa que nunca sería compatible
con la dignidad de una Cámara.

Monseñor Amador;

"Hoy otra vez se ha levantado un grito de in-
dignación contra todos los Congresos por esta
Opacidad de Continuar las deudas porque
la Continuación implícita de sus donaciones, se-
gún, y precisamente que el Cuerpo mas au-
gusto de la República está regalando á los
Reyes á los fantásticos, que sólo se que más la
una la Atención; por consiguiente si
hasta aquí se ha dicho que se exoneran sin
Causas legales, que ahora que la causa
que ha habido para esta exoneración ha si-
do justa y legal; por tanto, no me acon-
sejo de haber propuesto el Considerando, sino
que insisto en que el Consejo analizando el proyecto

Cometida á votación la re-
dacción del Proyecto, fue aprobada; el pro-
yecto relativo al Sr. Juan B. Mesa y, pasó
á 3^a discusión; el Proyecto referente á la
Americana Bank Company, pasó á 3^a
vez que trata de la jubilación de la Sr. de
Mesa; se aprobó en 3^a mediante las siguientes

Congreso Ordinario

Las palabras de los H. H. Geta y Vallirios.

Geta: "Pídese dar lectura, para in-

formación de este respecto de las Contribuciones que son necesarias para la jubilación según la Ley del ramo (Se leyó el art. 105)

Resumida para formar concepto al respecto vir á los H. H. miembros de la Comisión de los miembros del proyecto sobre la reforma y clase de servicios de la agroparata"

El H. Vallirios:

"Que se dé lectura á los documentos (Se leyeron) 11 años 11 meses 11 días á mas de 6 años que ha servido como capitán y como teniente en guerra se acuerda en guerra la conmemoración de sus largos años de servicios. Puesto que la Comisión ha tenido á bien aprobar el Proyecto de la Cámara de Diputados que por lo demás todo se le asigna el 10.

A las 4 de la tarde por la Presidencia á la Cámara en recessos, y restablecida la sesión á las 5 y 10 minutos, se dió cuenta de la solicitud de los vecinos de "El Oro" que piden se incorpore el Proyecto referente á la apertura libre de los puertos de "Puerto Bolívar" y del Adagran de Sr. W. H. J. Jover, Gerente de la Compañía "Minera" South American de explotación de carbón; se acordó en el que se solicite el traslado á esta propuesta que en la Cámara de Diputados y se encamina á fin de se redujera á Puerto Bolívar á simple categoría de puertos de mar. Puesto este negocio á la Cámara de Diputados mediante una observación del Sr.

September 29 of 1905

Valdivia.

A Continuación fueron sucesivamente, puestos en debate, el informe de la Comisión 1.ª de Obras Públicas relativo al Decreto que para financiar la provisión de agua potable por Quito, gravó con dos centavos más, por kilogramo los Cueros que se exporten por otros los puertos de la República; la ratificación del Proyecto del Sr. Luis F. Castro, sobre instalación de una empresa de agua, fuerza y calor, luego que se discutió el proyecto 2.ª Versión sobre recomendación de un acuerdo al que el Tribunal de Cuentas de Quito, condenó a los Sres. Nicolás Velazco y Rafael Parra, Jueces e Intendentes respectivamente de la provincia del Chimborazo, en 1899; el que ordena a la Junta de Crédito Público, canjear por bonos, sin exigir visto bueno del Presidente del Tribunal de Cuentas, el recibo conferido por el Comisario de Guerra A. Sarrano, en 1895 a favor de los Sres. Manuel Vega y Carlos Córdova Passo; y el informe que la Comisión de Crédito Público emite respecto a la indemnización de perjuicios solicitada por el Sr. Don Joaquín F. Pinzafol y vecinos de la provincia del Oriente.

Después de este asunto dijo el Sr. Moncayo:

"Me parece que la última parte del informe no está en conformidad con la Constitución porque se delegan al Ejecutivo facultades que son propias del Congreso; de manera que si la Comisión acepta sería mejor que una vez arreglada la cuenta la presente a la Legislatura."

El Sr. Sr. Martínez contestó:

Congreso Ordinario

"La Comisión ha querido proceder así porque le sería difícil ponerse a examinar esos dos asuntos, lo mismo que al Congreso y opinó que el Ejecutivo que está más al corriente de los casos el que debía resolverlo, ya que tendría muchos más datos y conocerá fondo con asuntos que se relacionan íntimamente con los sucesos desarrollados en el Oriente

El Sr. Sáenz dijo:
 "Aprobare el informe tal como se ha presentado porque a decir verdad y no son como se ha ponderado los perjuicios que ha recibido el Sr. Hall en el Oriente en su Gobierno, y son inteligente al gobierno podría el Ejecutivo pedir los datos necesarios y ver al punto. Asimismo los perjuicios que ha sufrido el solicitante. Tengo como perfecto convencimiento de que los perjuicios no ascienden a \$100 y son como se ha expuesto. Por estas razones debe ser el Gobierno el que ponga del asunto y quien decida lo que él debe ser abuelto, y caso de que insista será saber a la H. Cámara estos asuntos que versan sobre una cuestión

El Sr. Pardo añadió:
 "No se puede acceder a la solicitud, dignarse Sr. Secretario, el art 66 de la Constitución que prescribe que siempre que se trate de ordenar el pago de una indemnización, debía proceder una Sentencia definitiva (que lleve)

Esta disposición está armonizada en todas las Constituciones y de una familia con ella se dictó la ley de indemnizaciones que está vigente, sancionada en 1887 y con ella se dispuso que debía ser

101

Septiembre 29 de 1845

ser sentencia definitiva; de suerte que no es materia ni de discusión y la Cámara de se rechaza de plano.

El Sr. Martínez volvió a decir:

"En el final del informe se dice que presente los comprobantes necesarios al Ejecutivo el que ha de ver si hay una sentencia definitiva, ^{de la Función} sino pague entonces se podrá repetir una orden."

El Sr. Dillon replicó: "Sr. Presidente, en vista de tanto documento que ha presentado el Sr. Pinafiel, la Comisión de Hacienda cree que el Congreso no debía tomar parte en el asunto para que el Gobierno mejor informado y comparando esos documentos pueda ver si tiene algún derecho y la cantidad á que monta la indemnización; porque según se, no solo los especuarios de Char Sanjuntado sino tambien los especuarios que han tenido en su casa que ha alojado y atendido. No que es á mí me parece natural que el Gobierno sea quien esto y lo secrete."

El Sr. Pinafiel volvió a contestar: "No se puede crear una jurisdicción de esta manera. Hay una ley de indemnizaciones que determina el juez que ha de conocer sobre, el cual es un juez supremo, sus atribuciones no pueden delegarse porque no tiene jurisdicción común; por consiguiente, por ningún caso podemos evocar este asunto, sobre todo el precepto Constitucional es tan resuminante que no da lugar á duda."

En seguida el Sr. Pinafiel

Congreso Ordinario

dante ordeno que este expediente pase á la Comisión 1.^a de Hacienda y se sigan poniendo á debate los asuntos que la continuación se expresan; el proyecto que ordena pagar la suma de \$5,084,35⁰⁰ á que monta la liquidación de las pensiones del retiro suscritas al General Manuel Santiago López y el proyecto que manda al Tribunal de Cuentas, practicar la liquidación de las letras de retiro que la viuda del Comandante Don Joaquín Ribet reclama por los años de 1883, 1884 y 1885; el informe y decreto relativos á fijar el sueldo de Man- glas entre los sueldos menores habilitados, reformando con ello el art. 2.^o de la Ley de sueldos; el proyecto que ordena la continuación del pago de \$655 á que ha sido condenado Don Amador Roldán, Jefe Fiscal de la provincia del Caucho; la rebaja del proyecto de suministro de agua contra incendios y establecimiento de un telégrafo, un ramal de cable y compra de bombas; el proyecto relativo al pre de fuerza que debe mantener la República en el año de 1906; el informe referente al proyecto de rebajar á dos centavos por kilo gramo la importación del azúcar; la solicitud de los Sres. J. J. Thomas y Eduardo Mora, Inspectores del Ferrocarril de "El Oro" á quienes la Junta del ferrocarril de esa provincia intenta hacer responsables de los sueltos que recibieron durante el año de 1901; el decreto reformatorio del art. 62 de la Ley de Juicios y Juicios Judiciales; el proyecto que trata de aplicar

10
Septiembre 2 de 1805

el producto de las multas de que habla el art. 1.^o del Código General de Policía, para provisión de agua de Figueras y Guasabitos, y el proyecto que se da de 1000 para la construcción de Arcales para escuelas de varones y otros deos en la parroquia de Patate. El primero de todos estos proyectos pasó a 3.^a discusión, la ratificación del proyecto de liberación de derechos en favor de la empresa de Luis Fuerosa y otros que se aprobaba; el proyecto relativo a la libertad de los Indios.

El Sr. Velazquez y Sr. Basillas pasó a 2.^a; 2.^o el proyecto referente al crédito de los Indios. Castro Aldama y Manuel Yagafre aprobados en última discusión, así como también el del General, Santiago López; el del Comandante Joaquín Sobal, que fue negado; el proyecto relativo a Changlar alto, pasó a 1.^a Comisión de Hacienda y a 1.^a discusión, la ratificación del Proyecto referente a provisión de agua contra incendios en las Mesablas fue aprobada; el proyecto relativo a pie de fuerza que se suspendió, después del siguiente informe del infrascrito y observaciones del Sr. Castro.

El infrascrito: "La Comisión ha hecho el estudio del pie de fuerza que es el siguiente (loy). La dotación del Gobierno fue de un Regimiento de Caballería y se le conceda sólo un escuadrón; y se le conceda 8 Compañías de Ingenieros y no se le conceda ninguna, porque una de ellas era de arcabuceros

El Sr. Castro: "Entre otros buenos que se le llama al Ministro del ramo que les Gestion Conoce de las necesidades del Gobierno.

Congreso Ordinario.

El Presidente consultó a la Cámara la suspensión del Proyecto hasta que venga el Ministro.

El informe relativo a rebajar el impuesto al azúcar extranjero pasó a 3.^a después de las siguientes observaciones de los H. H. C. y Moneago.

El H. C. dijo:
"Si el informe es favorable al proyecto, de be discontinuarse solo el informe."

El H. P. dijo:
"Cuando se apruebe el decreto relativo a vienes y pasó a la Cámara de Diputados, esta en su revisión hizo una adición al art. 3.^o encaminada a rebajar el derecho de exportación del azúcar de H. a 2 Centavos, adición que no la aceptó esta Cámara y con este motivo quisimos la sostenemos la insistencia para que subsista el proyecto original. Según el art. 70 de la Constitución, si las adiciones no son aceptadas por la Cámara originaria, ellas quedan suprimidas y se pasan adelante; y como esta adición negaba todo sobre el proyecto de vienes, se tiene que tales adiciones no puede volver a discutir sin sino hasta la próxima Legislatura por otra parte. Pudo extender una moción a nuestras relaciones internacionales y no sería posible rebajar este impuesto sin alargar la situación regimida de ciertas naciones vecinas. Por estas razones la Comisión ha opinado que no se baje el impuesto." El H. Moneago, aprobó la lectura del art. de la Ley de Aduanas; y como el Sr. Boner preguntó como era el primer

Septiembre 22 de 1915

Lo sobre que se iba a votar; el Sr. J. J. Torres
indicó que la votación versaba sobre si
se mantenía el impuesto de los 4 Centavos ó se
rebajaba á 2.

El proyecto referente al Admini-
strador e Inspector del Ejercicio de El
Cero pasó á la Comisión D^{ta} de Hacienda
y el que trata de Aranceles de derechos judi-
ciales quedó aprobado en 1^a discusión; el pro-
yecto que trata de surcos de agua á
las poblaciones de Gijón y Guacharo fue
aprobado en 2^a y 3^a que en 3^a el que
trata sobre Constitución de locales pa-
ra las escuelas de Páramo, se presentó al
penúltimo proyecto el Sr. J. J. Ceja dijo:

Para 3^a solicito que se
opita un informe al Jefe Político de Mani
respecto al estado de las fuentes.

Del Sr. Domingo Amador: "Por
esta parte hace unos días que se dio una ley
que me parece bastante beneficiosa, de
terminando el portazgo de mulas para que
esas paranginas puedan atender á las
obras más urgentes, pero por desgracia
con ejemplos de portazgo de agua para dar
agua. Allí están los ejemplares del Oliva y
Cabaamundo que desde 1899 están con este
portazgo de agua, y hasta ahora no se
les da, desapareciendo más bien todos los
fuentes."

Esto por ser arreglada la
obra se levanta la sesión.

El Presidente
Julián Luis Lamy

El Secretario
A. P. Alvarez